

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2025

Ministerio	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
Programa	Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)
Tipo	Reformulación
Estado	CALIFICADO
Código	PI130420120000956
Calificación	Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI130420120000956

Nombre del Programa (420 caracteres)

Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

Consiste en una bonificación estatal a través de la realización de concursos públicos regionales, destinada a recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y el mantenimiento de los niveles alcanzados a través de actividades de prácticas y labores consideradas por la ley N° 20.412, por ej: fertilidad fosfatada, enmiendas calcáreas, establecimiento de praderas, rehabilitación de suelos y prácticas de conservación y rotación de suelos.
--

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Servicio:	Agrícola y Ganadero
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Protección de los Recursos Naturales Renovables
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Alexis Cristian Zepeda Contreras
Cargo:	Jefe División de Protección de los Recursos Naturales Renovables
Teléfono del contacto:	22 3451531
Email de contacto:	alexis.zepeda@sag.gob.cl

Información contraparte del programa

Nombre:	Erica Lobos Sandra Tramón
Cargo:	Jefa Departamento de Planificación Jefa Departamento Control de Gestión
Teléfono del contacto:	+56 2 2345 1187
Email de contacto:	erica.lobos@sag.gob.cl; sandra.tramon@sag.gob.cl

Información contraparte DIPRES

Nombre:	Alejandra Mewes
Email de contacto:	amm@dipres.cl

Eje de acción del Programa

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ámbito de acción del Programa

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asociar el programa con los objetivos institucionales (A1).

Descripción

Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.

Año de inicio de ejecución del diseño.

2010

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

Información sobre el programa, normativa, como postular en pagina Web SAG, <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/programa-de-recuperacion-de-suelos-degradados>
Información sobre convocatoria a los concursos por región.
<https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/concursos-sirsd-s-temporada-2024>

Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población afectada**. (1.000 caracteres)

El problema abordado por el Programa es la pérdida del potencial productivo de los suelos degradados de uso agropecuario existentes en el país y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados, lo que se relaciona con lo señalado en Art. 1° de la Ley N° 20.412. Contempla una población potencial constituida por todos los suelos degradados que forman parte de los predios agrícolas a lo largo del país, y los productores/as que se encuentren en ellos, corresponde a productores agrícolas, distintos a los atendidos por INDAP.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

La estimación de la población potencial del programa a que será atendida por el SAG, se basa en la información proveniente del CENSO agropecuario 2007 y en datos obtenidos por la misma institución. Según esto, el universo potencial corresponde a una superficie de suelos degradados de 3.221.398 Há.(UTAL, 2016), lo que es equivalente a 83.106 productores/as aprox.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

CONAF, 2016. Casi 7 millones de chilenos afectados por la desertificación <http://www.conaf.cl/casi-7-millones-de-chilenos-afectados-por-la-desertificacion/>
CIREN, 2010 Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile <http://bibliotecadigital.ciren.cl/handle/123456789/2016>
Universidad de Chile 2016. Informe País Estado del Medio Ambiente en Chile 1995-2015 <http://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2017/01/informe-pais-estado-del-medio-ambiente-en-chile-comparacion-1999-2016-pdf-13-mb.pdf>

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios. (1.000 caracteres)

Parte de las responsabilidades y competencias del SAG se establecen en su Ley Orgánica N°18.755 que corresponde aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre defensa del suelo y su uso agrícola; promover las medidas tendientes a asegurar la conservación de suelos y aguas que eviten la erosión de éstos y mejoren su fertilidad y drenaje; regular y administrar la provisión de incentivos que faciliten la incorporación de prácticas de conservación en el uso de suelos, aguas y vegetación. El reglamento DS.51/2011 identifica las funciones de los actores públicos y privados, así como otros aspectos propios del Programa. Respecto a las Tablas de Costos, los mecanismos de actualización se fundamentan en un estudio de carácter técnico-económico realizado por la UCV del año 2011 y financiado por ODEPA a petición de DIPRES. Chile ha vinculado al Programa SIRSD-S dentro de la Agenda 2030, sobre el ODS 2(Hambre cero) objetivo específico 2.4.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria**? (1.000 caracteres)

La gestión y operación de los concursos regionales junto con la normativa vigente no permiten discriminar por género, tipo de agricultor/a o actividad agrícola específica. Sin embargo, el Reglamento del Programa en su artículo 31, una vez aplicadas todas las variables de puntajes, los planes de manejo se seleccionarán de la siguiente manera, literal f) en razón a planes de manejo que igualan puntaje y por justificaciones presupuestarias no pudieren ser todos aprobados, se preferirán aquellos de recuperación por sobre los de mantención. Si se mantiene el empate, el orden de prelación entre ellos lo definirá la condición de mujer del postulante o de integrante de comunidades indígenas, con preponderancia de esta última condición sobre la primera.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Parte de las responsabilidades y competencias del SAG se establecen en su Ley Orgánica N°18.755 dentro de las cuales está la de aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre defensa del suelo y su uso agrícola; promover las medidas tendientes a asegurar la conservación de suelos y aguas que eviten la erosión de éstos y mejoren su fertilidad y drenaje; regular y administrar la provisión de incentivos que faciliten la incorporación de prácticas de conservación en el uso de suelos, aguas y vegetación. Más allá del mandato legal (Competencia RNR y facultad fiscalizadora), el SAG debe ser el responsable de mantener su posición como actor relevante en la participación en la solución de este problema desde el punto de vista de las políticas públicas, por las siguientes consideraciones.

1)Operatividad y cobertura nacional, el SAG, está presente en el territorio nacional con expresión en las con: 16 oficinas regionales, 66 oficinas sectoriales, 96 controles fronterizos fito y zoo sanitarios y 11 laboratorios de diagnóstico con avanzada tecnología de análisis.

2)El SAG cuenta con los profesionales y técnicos calificados en la materia, además, se responde con el equipamiento necesario para realizar una adecuada acción en el territorio a través de ésta Política Pública.

3)Experiencia y reconocimiento institucional por parte de los agricultores/as en los últimos años.

4)El SAG, como responsable de la protección de los recursos naturales renovables, debe dar respuesta a todos los productores/as agrícolas, en el ámbito de la recuperación de los suelos agropecuarios, salvo en aquellos agricultores/as que por Ley, debe atender el INDAP.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):

Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

1 Fin de la pobreza: No
2 Hambre cero: Sí
3 Salud y bienestar: No
4 Educación de calidad: No
5 Igualdad de género: No
6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: Sí
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Pérdida de la estructura del suelo	<p>La alteración de la porosidad y la compactación limitan el desarrollo y elongación del sistema radical y son críticos para el desarrollo del cultivo (Brunel y Seguel, 2011).</p> <p>En suelos cultivados tradicionalmente se estima que velocidad de infiltración se redujo cerca de un 50% con respecto a suelos mantenidos con vegetación natural, pero ligeramente pastoreados (Alejo-Santiago et al 2012)</p>
Disminución de la materia orgánica (M.O.)	<p>El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades, la M.O. desempeña un importante papel en ellas (permeabilidad, mejora estructura, resistencia a la erosión, etc).</p> <p>Un estudio en suelos destinados al cultivo de maíz, evidenció que los niveles de materia orgánica disminuyeron progresivamente con el uso agrícola, pasando de un 3,2% en suelos con rotación agrícola-ganadera, al 2,7 % en suelos sometidos a agricultura continua por periodos de más de 20 años (Michelena, 1989).</p>
Pérdida de nutrientes	<p>El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades (físicas, químicas, y biológicas). En lo químico, la fertilidad se refiere a la cantidad y proporción adecuada de nutrientes. Por la quema de rastrojos se desaprovecha el 98% a 100% del nitrógeno contenido en el residuo de la cosecha, 20% a 40% del fósforo y potasio y 70% a 90% del azufre (Taladriz y Scwember, 2012).</p>
Pérdida de suelo	<p>El potencial productivo del suelo está en función de sus propiedades (físicas, químicas, y biológicas). Disminución del espesor del suelo superficial debido a la remoción uniforme del material del suelo por acción de la escorrentía o el viento. Si un 10% o 30% de la superficie está protegida por rastrojo, la pérdida de suelo disminuye en un 55% o 85% respectivamente (Taladriz y Scwember, 2012).</p>
Acidificación del suelo	<p>En praderas establecidas, un suelo acidificado frente a uno con acidez corregida en su primer año produce un 76% menos de materia seca (Mora et al 1989).</p>
Prácticas culturales agrícolas inadecuadas	<p>Adopción de prácticas agrícolas inadecuadas en vastos sectores rurales del país, ha provocado disminución de los rendimientos, aumento de los costos de producción y pérdida de opciones de uso del suelo, y el empobrecimiento de las zonas afectadas e incluso la migración de sus poblaciones (Espinoza et al, 1993).</p>

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente

datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Disminución de la productividad agrícola	La falta de implementación del Programa acentuaría los fenómenos de degradación de la estructura del suelo, la reducción de su materia orgánica, la pérdida propiamente tal del suelo y la pérdida de nutrientes el suministro de éste. Estos cuatro factores fueron descritos por Bertoni y Lombardi Neto (1985), quienes señalan que éstas razones son efectos producidos básicamente por el uso y manejo inadecuado del suelo y por acción de la erosión acelerada.
Migración campo-ciudad	Actualmente se ha considerado que dentro de los efectos indirectos del Programa es su contribución a mantener la ocupación territorial en el ámbito rural, debido a que a través de los beneficios entregados mitiga los efectos del cambio climático asociados a la desertificación y aridización del territorio agroproductivo nacional. Al respecto, Campusano (2014) en su publicación “Cambio Climático y Migraciones: desafíos para el derecho y las políticas públicas”, ha señalado que el Cambio Climático generará importantes procesos migratorios, incluso intranacionales, si no se adoptan políticas públicas tendientes a abordar el fenómeno del Cambio Climático desde la perspectiva de la adaptación, lo que incluye una reconversión de los sistemas agroproductivos. Debe tenerse presente que gran parte de las prácticas bonificadas por el Programa se dirigen directa o indirectamente a disminuir los efectos de la sequía.
Inseguridad Alimentaria	La falta de políticas públicas o incentivos estatales en materia de producción agropecuaria bajo el actual escenario de condiciones adversas para la producción agrícola (sequía, cambio climático, desertificación, aridización de suelos agrícolas) propiciaría una disminución en la superficie agroproductiva del país y con ello una mayor dependencia de los mercados extranjeros para el abastecimiento de productos silvoagropecuarios (lácteos, carne granos, frutas, etc.) al no generar las condiciones necesarias para la adaptación de la agricultura tradicional. .

<p>Daños a recursos y ecosistemas básicos</p>	<p>Históricamente se ha asociado a la actividad agrícola como detrimental de las funciones básicas de los ecosistemas, situación que se ha diagnosticado como una consecuencia de sistemas productivos no sustentables, esto es, con extracción de elementos del medio ambiente sin reposición de éstos.</p> <p>En este escenario, la estructura de intervención del Programa SIRSD-S se ha diseñado de una manera tal que busca generar una alianza estratégica entre el Estado y los particulares para recuperar niveles de fertilidad natural de los suelos perdidos a consecuencia de una agricultura tradicionalmente extractiva. Destaca dentro de esta línea el Subprograma de Fertilidad Fosfatada y el de Enmiendas Calcáreas, así como también las prácticas de aplicación de Azufre, Potasio, Compost, Guano, entre otras.</p>
---	---

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

Actualización de datos, e indicador complementario, se incluyen características de género revisado con MINAGRI y Ministerio de la Mujer y equidad de género. Se requiere dar continuidad al programa para la recuperación de los suelos degradados en la Ley de presupuesto, en paralelo se esta gestionando la aprobación de la nueva Ley de de suelos y su reglamento.

Señale las razones que justifican la reformulación del programa: (Ej: evaluaciones anteriores, , necesidades de coordinación con otros programas, nuevas orientaciones, etc.).

Llamado a evaluación Ex Antes 2025, oficio n° 8.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Población potencial constituida por todos los suelos degradados que forman parte de los predios agrícolas a lo largo del país, y los productores/as que se encuentren en ellos.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
3.221.398	hectarea

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

La superficie señalada corresponde a aquella calificada como "superficie agropecuaria útil en manos de privados" por el Censo Agropecuario 2007. No se considera la superficie agropecuaria útil en manos del Estado (Fisco, Bienes Nacionales, Municipalidades) dado que el SIRSD-S por corresponder a un instrumento de fomento no puede beneficiar suelos estatales.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

De la población potencial, bajo el supuesto de un presupuesto de continuidad se estima una cobertura de 0,354% del total de la superficie potencial a postular con una , población objetivo 29.865,6 hectáreas a intervenir a nivel nacional.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
29.866

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique:**

Sí

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Tipo de agricultor/a	Agricultores que no cumplan con los requisitos del artículo 13 de la ley N° 19.810 usuario INDAP	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Territorial	Esta variable se establece de acuerdo a las facultades que el reglamento le otorga a los CTR. A través de esta variable cada concurso puede ser focalizado en sectores específicos del territorio, sea a nivel regional, provincial, comuna e incluso por zonas agroecológicas.	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Puntaje según variables técnicas asociadas al problema identificado (degradación de suelos)	Dentro de cada grupo de los señalados precedentemente las postulaciones se ordenan según el puntaje obtenido de la calificación de las variables de selección definidas en la Ley 20.412.	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Priorización según género y/o etnia	En caso de empate en puntaje de postulaciones dentro de un mismo grupo, se privilegia la asociada a la condición de mujer o de pertenecer el postulante a alguna etnia originaria	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Estimación de presupuesto disponible para la convocatoria y ejecución de los recursos regionales de operación temprana 2024.	Se bonifica el total de los recursos.	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Degradación del suelo	Está dado por los mínimos técnicos definidos en reglamento, y/o condición física, u otros. Lo que permite asociar con el plan de manejo de cada concurso.	Catastro por comuna

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

La superficie señalada corresponde a aquella calificada como “superficie agropecuaria útil en manos de privados” por el Censo Agropecuario 2007. No se considera agropecuaria útil en manos del Estado (Fisco, Bienes Nacionales, Municipalidades) dado que el SIRSD-S por corresponder a un instrumento de fomento no puede beneficiar suelos estatales.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá toda la población objetivo.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

N° de veces que el predio ha obtenido el beneficio. se establecen 3 grupos: i) grupo 1° prioridad corresponde a postulaciones que no han recibido incentivos ii) grupo 2° prioridad se ubican las postulaciones que han recibido desde 1 a 3 veces incentivos iii) grupo 3° prioridad las postulaciones que han recibido incentivos por más de 3 veces. Bases de datos del Software del SIRSD-S

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2025	2026	2027	2028
29866	31500	32800	34500

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Los concursos son anuales y los planes de manejo se ejecutan en un período similar una vez concluidos se entiende por egresado. Los predios estarán completamente recuperados hasta que todas las condiciones de degradación hayan sido superadas o disminuya el riesgo de erosión y la fertilidad autosustente la cobertura vegetal mediante el apoyo de correcciones hasta que alcance los niveles mínimos técnicos del suelo (fósforo, pH, saturación de aluminio) que permitan enfrentar adecuada y sostenible el proceso productivo; incluso así pueden seguir postulando a prácticas de mantención de los niveles alcanzados (Art 5° Regl), por lo que población objetivo no varía en el tiempo (Art 1° Ley N° 20.412); sin perjuicio que la prioridad es privilegiar predios que no hayan obtenido el beneficio anteriormente. La superficie intervenida una vez alcanzado los niveles mínimos técnicos de una práctica específica, no podrá volver a postular respecto de esa práctica, pero si puede volver a postular con una práctica

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

12,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Dado que el objetivo del Programa corresponde a la mejora de las capacidades y propiedades del suelo, es que existen prácticas que requieren repetirse en el tiempo para alcanzar el mínimo técnico, por esa razón pueden ser repetidas en la misma superficie. Esta situación corresponde a una de las excepciones descritas en el Reglamento de la Ley 20.412. Sin embargo, el Programa contempla la priorización de suelos que no hayan tenido acceso a la Ley, ubicándolos en primera prioridad.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

Para acceder al beneficio el agricultor/a debe postular a la convocatoria de los concursos regionales.
Para postular a los incentivos que otorga el SAG, los/as interesados/as deben presentar ante el Servicio un Plan de Manejo, que deberá ser confeccionado por un Operador Acreditado (requisitos en reglamento), quien deberá estar inscrito en el Registro de Operadores que tendrá a su cargo SAG e INDAP (basta la inscripción en uno de estos registros para adquirir la calidad de Operador Acreditado). Las postulaciones se realizan en las Direcciones Regionales y Oficinas Sectoriales SAG de todo el país.

Señale qué documentación debe presentar el postulante para acceder a ser beneficiado por el programa. (1.000 caracteres)

1.- Expediente de postulación.
El(la) interesado(a) deberá formalizar su postulación al incentivo mediante una solicitud obtenida de la Base de Datos del Software dispuesto por el SAG para tal efecto.
2.-Declaración Simple, indicando que son efectivos todos los antecedentes acompañados.
3.-Plan de manejo que contenga un informe técnico.
4.-Fotocopia simple de la inscripción de dominio vigente del predio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
5.-Acreditación de las ventas brutas declaradas en el período enero – diciembre 2023
6.-Carta de aviso de labores anticipadas. Quienes deseen postular labores anticipadas, deberán informar por escrito antes de la ejecución de dichas prácticas al/la director/a Regional del SAG
7.-Certificado de avalúo del predio con clasificación de capacidad de uso emitido por el SII

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

Ruta y procedimiento en la gestión y operación del Programa SIRSD-S:

- 1.Convocatoria del concurso regional.
- 2.Postulación del concurso regional.
- 3.Revisión de los antecedentes postulados (SAG).
- 4.Publicación de los resultados de preselección.
- 5.Proceso de apelación.
- 6.Publicación de los resultados de selección definitiva.
- 7.Ejecución de las labores y actividades comprometidas en el plan de manejo.
- 8.Presentación de la declaración jurada del termino de labores.
- 9.Proceso de fiscalización.
- 10.Proceso de pago de la bonificación.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2025
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	0,93 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Sí
Si, se dispone de sistemas informático local que registra la información de los beneficiarios a nivel Nacional. En este sistema se registra RUT, datos de contacto, información del predio postulado, superficie asociada al plan de manejo, prácticas postuladas, fechas de ejecución, antecedentes del proceso de fiscalización, monto de bonificación, fecha de pago, número y fecha de la resolución, operador acreditado, entre otros. Subtítulo 24. Ítem 01. Asignación 404 Glosa 03 b.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí

Se dispone de sistema informático local que registra el universo total de postulantes a nivel Nacional, incluidos los no seleccionados; señalando RUT, género, etnia, fecha de postulación, persona natural o jurídica, tipo de tenencia de tierra, individualización del predio (superficie predial, superficie de uso agropecuario, superficie postulada, etc.), tamaño del agricultor, tipo de práctica postulada, fecha de ejecución, monto bonificación solicitada, aporte financiero del postulante, puntaje obtenido de postulación, entre otros

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

El sistema registra, región, sexo.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

El fin último del programa es aumentar la competitividad del sector agropecuario nacional, promoviendo un desarrollo agrícola inclusivo de sustentabilidad de los recursos naturales, que deben ser reforzadas mediante el acceso a bonificación estatal

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Recuperar la condición productiva de los suelos agropecuarios degradados y mantener en ellos los niveles de mejoramiento alcanzados.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Porcentaje de superficie bonificada a nivel nacional con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t, respecto de la superficie Nacional estimada a bonificar en el año t.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(\text{Total de superficie bonificada a nivel nacional con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t} / \text{Total de superficie estimada a bonificar en el año t}) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2023	2024	2025
233,42	100,00	100,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Bases de datos del Software del SIRSD-S, donde se registran postulante y beneficiarios/as del concurso, por región señalando la cantidad de hectáreas bonificadas.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Bases de datos del Software del SIRSD-S

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí

Bases de datos del Software del SIRSD-S.
Los(as) operadores(as) acreditados(as) deberán ingresar la información del plan de manejo al software que para tal efecto proporcionará el SAG. La información ingresada será trasladada a la Base de Datos Regional y se utilizará en el cálculo de bonificación y cálculo de puntaje, para la selección de beneficiarios

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Se definió en base al histórico y considerando un presupuesto de continuidad.

¿El Programa tiene año de término?

Sí, el Programa tiene proyectado un año de término

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

2025

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

Duración definida en la Ley N°20412, la cual señala una duración de 12 años, hasta febrero del año 2022. Sin embargo, los problemas de degradación de los suelos agropecuarios son permanentes y se requieren prácticas de mejora de las capacidades de los suelos. Dado el escenario actual de la expiración de la Ley N°20.412 (Febrero 2022), se está gestionando una nueva prórroga de esta Política Pública a través de la Ley de Presupuesto respectiva, ya que en paralelo se está revisando la aprobación de la nueva ley de Gestión de los Suelos y su reglamento.

Señale el año en el cual el programa logrará su plena implementación con los cambios propuestos en la reformulación e identifique hitos relevantes que permitan cuantificar resultados (intermedios y/o finales del programa)

0

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de comunas con suelos altamente afectadas por erosión que son intervenidas con prácticas SIRSD-S destinadas a la conservación de suelos en el año t, respecto a las comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión intervenidas con prácticas SIRSD-S en el año t/Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t)*100
Unidad de medida:	comunas
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Sin Información
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Sin Información

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2023	Año 2024	Año 2025
16,03	6,10	6,87

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Se ha identificado un total de 131 comunas a lo largo del país con un alto nivel de erosión de acuerdo al estudio “Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile” de CIREN año 2010. Dichas comunas fueron escogidas a nivel regional con el objeto de representar la real problemática de las comunas con altos niveles de erosión desde una mirada territorial. Para cada región se establecerá un número de comunas a focalizar que se requiere para la definición de la meta
La focalización responde a las prácticas más directamente relacionadas al control de erosión e infiltración de agua y que fueron posibles de ejecutar en diversos sistemas de producción.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Estudio de CIREN año 2010 “Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile”

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

El programa SIRDS-S cuenta con información del tipo de prácticas que se ejecutan año a año y su ubicación lo que le permite focalizar los recursos en las comunas que ya se han previamente definido por el estudio como prioritarias.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

La situación proyectada se definió en base al histórico y considerando un presupuesto de continuidad para el año 2025.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (3.000 caracteres)

[10:33] Shantal Carolina Montecinos Castro
La estrategia de intervención del programa está contenida en su Reglamento (DS 51/2011) que constituye una herramienta con expresión a nivel nacional que opera a través de concursos públicos a cofinanciar una serie de prácticas o labores agrícolas que mejoren las condiciones productivas de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados; a la que pueden postular todos los productores o productoras agrícolas del país, incluyendo personas jurídicas que no formen parte del sector público, sea en calidad de propietarios, arrendatarios, comodatarios, usufructuarios, medieros y copropietarios, (lo que ha disminuido las brechas de género, ya que, al considerar calidades adicionales a la de propietario, aumenta la probabilidad de postulación de mujeres, debido a que, en general, no son dueñas de las tierras, sino que la trabajan bajo esas nuevas calidades incorporadas) y cumplan con los requisitos establecidos en la ley N° 20.412 y su Reglamento. Respecto de las prácticas ex post, la bonificación sólo se entrega una vez ejecutadas las prácticas, y sólo si estas han sido postuladas a través de un plan de manejo desde una fecha de inicio de ejecución definida en las propias bases del concurso (Reglamento: Numeral 14, Artículo 2°; Literal g, Artículo 8°; Numeral 4, Artículo 19°; Artículo 23°). En cuanto a la estrategia de mantención, el Reglamento sólo permite la postulación de quienes califiquen como pequeños productores agropecuarios y respecto de los subprogramas de establecimiento de praderas, fertilidad fosfatada, e incorporación de elementos químicos esenciales, los detalles están definidos en el Artículo 4° del Reglamento. El seguimiento se realiza a través del proceso de fiscalización, los que incluso pueden realizarse con posterioridad al pago del beneficio. La fiscalización se realiza al tenor del Artículo 46 del Reglamento, el que habilita al SAG y a INDAP a fiscalizar durante todo el proceso a sus usuarios respectivos a través de un sistema de muestreo selectivo (no aleatorio), pudiendo incluso, realizar contramuestras de suelos, cuando se considere conveniente. Las prácticas pueden ser postuladas como prácticas aisladas o como parte de un plan de manejo integral, situación definida por la o el propio usuario y su operador, atendiendo a las necesidades del predio postulado (Artículo 16° del Reglamento). El programa busca como externalidad positiva la adopción de tecnología por parte de los beneficiarios. Respecto del aprendizaje, dado la degradación constante de los suelos, se recomienda mantener el programa, debiendo establecer modificaciones a la estructura del mismo. En el contexto de la implementación de la Ley N°21.389, que establece el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA), se han adoptado medidas para condicionar la entrega de incentivos a la consulta obligatoria del mencionado registro. En este sentido, se han establecido directrices e instrucciones precisas dentro del SAG para la aplicación práctica de esta normativa. El estudio “Situación de las mujeres en el sector silvoagropecuario” (2009) de ODEPA y QUALITAS AGROCONSULTORES presenta en su página 14 “Un análisis más específico sobre el activo “Tierra”, mostrando una brecha en detrimento de las mujeres. Es así que la superficie total promedio de las explotaciones con jefatura femenina representa el 80% de su equivalente masculino, y esta proporción disminuye a 74% y 69% en el caso del promedio de la superficie útil y promedio de superficie en Hectáreas de Riego Básico, respectivamente. Ello muestra que además de contar con superficies menores, éstas corresponden a suelos de menor calidad.

(Sí corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Del estudio “Aplicación del Programa SIRSD-S en suelos agropecuarios del Sur de Chile” de ODEPA (2020), se indica lo siguiente:
Considerando los resultados globales de este Programa, se evidencia un avance importante en la recuperación de la fertilidad química de los suelos agropecuarios. Además, se han recuperado parte importante de los niveles productivos de los suelos agropecuarios del Sur de Chile.
<https://www.odepa.gob.cl/publicaciones/articulos/aplicacion-del-programa-sirsd-s-en-suelos-agropecuarios-del-sur-de-chile>

Indique concretamente **en qué consiste la reformulación**. (Ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.) (2.000 caracteres)

Actualización de datos, e indicador complementario, se incluyen características de género revisado con MINAGRI y Ministerio de la Mujer y equidad de género. Se requiere dar continuidad al programa para la recuperación de los suelos degradados en la Ley de presupuesto, en paralelo se esta gestionando la aprobación de la nueva Ley de de suelos y su reglamento.

Señale las **razones que justifican la reformulación** del Programa. (Ej.: evaluaciones anteriores, necesidades de coordinación con otros programas, nuevas orientaciones de política, etc.). (2.000 caracteres)

Llamado a evaluación Ex Antes 2025, oficio n° 8.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

Existe una instancia de coordinación a través de ODEPA para Análisis de modificaciones reglamentarias a actualización de tabla anual de costos, definición del rol del programa para apoyo a emergencias agrícolas, mejoramiento de la gestión del programa, como por ejemplo de la implementación de concursos de operación temprana y gestiones sobre la evaluación global del programa. A nivel regional, la coordinación se realiza a través de un comité técnico del programa, Artículo N° 6 y siguiente del reglamento, presidido por el SEREMI de Agricultura, integrado por SAG e INDAP y representantes del sector público y privado.

Respecto de INDAP se debe señalar que la propia Ley segrega la entrega de los recursos a través del SAG e INDAP, pudiendo el servicio otorgar el beneficio sólo a agricultores que no cumplan con los requisitos para calificar como usuario de INDAP. En este sentido, las articulaciones con INDAP sólo tienen expresión en el ámbito operativo y no en el ámbito de los llamados a concurso. Dentro de lo operativo, destaca la acreditación y capacitación de operadores, la elaboración de pruebas de suficiencia de operadores, actualización de los costos netos de las prácticas susceptibles de bonificación y las adecuaciones reglamentarias.

Identifique los programas de la Oferta Pública de programas vigentes con los que se complementa el programa en diseño (Oferta Pública global de todos los Ministerios y/o Organizaciones). (1.500 caracteres)

El Programa SIRSD-S se complementa con INDAP quien realiza un programa con el mismo objetivo dirigido a la Agricultura Familiar Campesina (AFC). Se diferencian en el tipo de Usuarios/as que pueden acceder en cada institución.

En relación con el diseño del Programa presentado, ¿este tiene como objetivo principal (propósito directo) avanzar en la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas?

No

¿El programa incorpora en su implementación la ejecución de actividades que tengan un impacto positivo en la igualdad de género de mujeres y niñas, promoviendo sus derechos y reduciendo la discriminación o las inequidades (propósito indirecto)?

Si

5.2 Componentes: *Describe brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Hectáreas
Tipo de beneficio	Monetario
Beneficio específico	Bono
Describe brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Corresponde a una bonificación establecida por la Ley N°20.412, destinada a cubrir parte de los costos netos de la ejecución de prácticas susceptibles de incentivo, según lo dispone la ley, contenidas en un plan de manejo seleccionado a través de un sistema de concursos públicos.
Describe brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Estos concursos pueden ser llamados para todas las prácticas susceptibles de bonificación o sólo para algunas en particular, según se defina en las bases de los respectivos concursos. De igual manera, los concursos pueden ser convocados con cobertura regional o para un área determinada. El mecanismo de postulación a estos concursos es a través de la presentación de un plan de manejo, confeccionado con un operador acreditado, en el cual se comprometen por parte del postulante una serie de prácticas o labores identificando para cada una de ellas, las fechas de ejecución y la cantidad a realizar. Una vez cerrados los concursos, cada plan de manejo es evaluado por el SAG técnica y administrativamente para posteriormente asignarles un puntaje. Según el puntaje obtenido y en forma decreciente, se seleccionan los planes de manejo para su posterior bonificación, la que queda condicionada al cumplimiento de lo comprometido por el postulante en su plan de manejo seleccionado.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	SAG, Operadores Acreditados del Programa, Laboratorios Acreditados, Comité Técnico Regional.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2025
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	Hectáreas	21.983

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2025 (miles de \$)
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	Total Componente	3.466.004
Gasto administrativo (*)		182.421
Gasto total		3.648.425

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2025 (miles de \$ / beneficiario)
	122,16

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2025 (miles de \$ / unidad de componente)
Superficie bonificada con prácticas SIRDS-S	157,67

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2025 (Estimado)
	5,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados. (1000 caracteres)	Corresponde a valor de gastos de operación para bienes y servicios en lo pertinente de la transferencia Subtítulo 24 al sector privado. No incluye sueldos, los cuales se asignan en Subtítulo 21 del presupuesto del Servicio.
---	---